

2507 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de carbón y estaño, en un área denominada zona de Verín, comprendida en la provincia de Orense.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 24 de noviembre de 1981 la inscripción número 140 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de carbón y estaño, que se denominará «zona de Verín», comprendida en la provincia de Orense, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 30' 00" Oeste, con el paralelo 42º 01' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	7º 30' 00" Oeste	42º 01' 00" Norte
Vértice 2	7º 24' 00" Oeste	42º 01' 00" Norte
Vértice 3	7º 24' 00" Oeste	Intersección con la frontera con Portugal.
Vértice 4	7º 30' 00" Oeste	Intersección con la frontera con Portugal.

El perímetro así definido delimita una superficie de 513 cuadrículas mineras.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

2508 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Cuenca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. en Buendía; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Área trifásica un sólo circuito a 15 KV. con una longitud total de 4.738 metros en la línea principal y 1.365 metros en la derivación, con una capacidad de transporte de 4.530 KW. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total sobre apoyos metálicos y hormigón, con origen en la central hidroeléctrica de Buendía y final en centro de transformación número 1 del peticionario y derivación a centro de transformación número 2 en la línea de M. T. a elevación de aguas a dicha localidad.

La finalidad de la instalación es la mejora del suministro de energía eléctrica a Buendía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 1 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—221-C.

2509 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 49, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 25.745 metros de longitud, incluidas todas sus ramificaciones. Capacidad de transporte, 2.500 KVA. Tendrá origen en el apoyo final de la línea «Cervera-Parador», recorrido en el término de Cervera de Pisuerga, afectando a las Entidades de Vado-Cervera, Ruesta, Resoba, Ventanilla, San Martín de los Herreros, Santibáñez de Resoba y Rabanal de las Llantas; siendo su finalidad: suministro a las localidades citadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.687-D.

2510 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.901, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real),

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—217-C.

2511 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.887, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en el término municipal de Aldea del Rey (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—218-C.

2512 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.900, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20,